

EXPEDIENTE: 2521/2020

Juliana Fresno Bertsch del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, emito el siguiente

INFORME DE 17 DE JULIO DE 2020

Informe y condiciones técnicas para la adquisición de mascarillas FFP2 para los empleados municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. La Guía para la reincorporación, fases de desescalada y nueva normalidad”, aprobada inicialmente por el Comité de Seguridad y Salud de este Ayuntamiento el 29 de mayo de 2020, indica en su apartado 5.3.1. respecto del uso de mascarillas que se estará a lo establecido en la Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo de nuestro Ayuntamiento, elaborada por el Servicio de Prevención Ajeno Grupo Preving S.L.U. Según ésta, debe dotarse a todos los empleados municipales de mascarillas quirúrgicas, siendo considerados como Equipos de Protección Individual frente a la COVID19.

II. La producción de este EPI no puede ser realizada con medios propios, puesto que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo carece de los medios materiales y humanos para su realización.

III. Las mascarillas deben reunir las condiciones técnicas que se detallan en el Anexo a este informe.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato menor para la adquisición de mascarillas FFP2, el administrativo abajo firmante elabora informe sobre la necesidad de proceder a la tramitación del contrato administrativo correspondiente.

Segundo. Que por el Concejal Delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos proceda a la incoación del expediente de contratación y a la retención del crédito necesario y suficiente por la Intervención Municipal.

Tercero. El precio máximo, exento de IVA, para la adquisición de estas mascarillas FFP2 es de 1,80 euros (un euro con ochenta céntimos) por unidad.

Para la estimación de este valor se han tenido en cuenta las consultas realizadas a diferentes empresas del sector durante el presente mes.

Cuarto. El presupuesto máximo de adjudicación del presente contrato será de 3.000,00 euros (TRES MIL EUROS), exento de IVA Según art. 8 y siguientes del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril.

Quinto. Para los criterios de adjudicación se tendrá en cuenta únicamente el precio más bajo ofertado.

Sexto. Junto con el presupuesto, se deberá aportar la ficha técnica del producto.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.



CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS MASCARILLAS FFP2.

DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Mascarilla FFP2	<ul style="list-style-type: none">• Marcado CE• Cumplir con el estándar de calidad UNE EN 149, o con las certificaciones válidas temporalmente durante la crisis de la COVID19

